

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 150

12 de diciembre de 2013

IX Legislatura

SUMARIO

| | Página |
|--|-------------|
| 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN | |
| 2.1 PROYECTOS DE LEY | |
| — PL-4/2013 RGEF.15739. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas..... | 19681 |
| — PL-4/2013 RGEF.15739. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas. | 19681-19682 |
| — PL-4/2013 RGEF.15739. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas. | 19682 |
| 2.2 PROPOSICIONES DE LEY | |
| — PROP.L-16/2013 RGEF.8420. Dictamen de la Comisión de Presidencia y Justicia, sobre la Proposición de Ley 16/2013 RGEF.8420, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas..... | 19682-19691 |

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-149/2013 RGEP.16030.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Desarrollar un plan regional para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal; 2.- Desarrollar, junto a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, una campaña informativa de prevención de VIH en el ámbito municipal que fomente el uso del preservativo y conciencie a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección; 3.- Retirar el copago sanitario de los fármacos de dispensación hospitalaria pública en la Comunidad de Madrid; 4.- Elaborar conjuntamente por las Consejerías de Sanidad y Educación de la Comunidad de Madrid un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos; 5.- Emplazar a la Consejería de Sanidad a que adecúe la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa; 6.- Instar a la Consejería de Sanidad a que solicite a los Ayuntamientos el apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas que viven con VIH afincadas en los respectivos municipios y 7.- Dar cuenta de este acuerdo a todas las personas y grupos de interesados, como asociaciones de familiares de afectados y las ONGs implicadas en la lucha contra el VIH/Sida, y cuestiones conexas..... 19692-19693

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-1421/2013 RGEP.16024.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno adoptar alguna medida para que los alumnos con altas capacidades puedan ingresar en el Conservatorio Superior aunque no cumplan el requisito de la edad y no tengan el bachillerato aprobado. 19694

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

— **PI-9141/2013 RGEP.16005 (Transformada de PE-1417/2013 RGEP.16005).** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de envases ligeros se valorizaron energéticamente en la Comunidad de Madrid durante el año 2012. 19694

— **PI-9142/2013 RGEP.16006 (Transformada de PE-1418/2013 RGEP.16006).** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de envases de papel y cartón se generaron en la Comunidad de Madrid durante el año 2012. 19694

— **PI-9143/2013 RGEP.16007 (Transformada de PE-1419/2013 RGEP.16007).** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de envases de papel y cartón se recogieron selectivamente en la Comunidad de Madrid durante el año 2012. 19694

- **PI-9144/2013 RGEF.16008 (Transformada de PE-1420/2013 RGEF.16008).** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de envases de papel y cartón se reciclaron en la Comunidad de Madrid durante el año 2012. 19695

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-268/2013 RGEF.2220.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, sobre plantilla con que contará el segundo centro de salud de Boadilla del Monte. 19695

- **PE-269/2013 RGEF.2221.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, sobre fecha de apertura del segundo centro de salud de Boadilla del Monte. 19695

- **PE-270/2013 RGEF.2222.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, sobre cartera de servicios con que contará el segundo centro de salud de Boadilla del Monte. 19695-19696

- **PE-271/2013 RGEF.2223.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, sobre régimen de gestión que tendrá el segundo centro de salud de Boadilla del Monte. 19696

- **PE-1247/2013 RGEF.12873.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas personas de la delegación oficial española de Madrid 2020 que viajó a Buenos Aires fueron enviadas por la Comunidad de Madrid. 19696

- **PE-1248/2013 RGEF.12874.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto ha costado a la Comunidad de Madrid el viaje y la estancia de las personas que envió a Buenos Aires como miembros de la delegación oficial española Madrid 2020. 19696

- **PE-1249/2013 RGEF.12875.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién seleccionó a las personas que envió la Comunidad de Madrid a Buenos Aires como miembros de la delegación oficial española Madrid 2020. 19696-19697

- **PE-1250/2013 RGEF.12876.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se seleccionó a las personas que envió la Comunidad de Madrid a Buenos Aires como miembros de la delegación oficial española Madrid 2020. 19697

- **PE-1253/2013 RGEF.12879.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién pagó el viaje de vuelta del acto de elección de la ciudad organizadora de los Juegos Olímpicos de 2020, celebrado en Buenos Aires, del Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, Lucía Figar. 19697

- **PE-1254/2013 RGEF.12880.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se reintegrará su coste a quien pagó el viaje de vuelta del acto de elección de la ciudad organizadora de los Juegos Olímpicos de 2020, celebrado en Buenos Aires, del Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, Lucía Figar. 19697

- **PE-1257/2013 RGE.12883.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero ha supuesto hasta ahora el apoyo de la Comunidad de Madrid a la candidatura olímpica Madrid 2020. 19698
- **PE-1258/2013 RGE.12884.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a cuánto asciende el gasto ya realizado en la candidatura olímpica de Madrid 2020 por la Comunidad de Madrid. 19698
- **PE-1260/2013 RGE.12886.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno algún estudio que valorara la posibilidad y las razones por las que podría ser rechazada la candidatura olímpica de Madrid 2020. 19698
- **PE-1262/2013 RGE.12888.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan para las infraestructuras ya realizadas con el objeto de celebrar en Madrid los Juegos Olímpicos de 2020. 19698
- **PE-1271/2013 RGE.13131.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del 19 de agosto adjudique durante diez años la gestión sanitaria de los Hospitales Infanta Cristina (Parla), del Tajo (Aranjuez) e Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes) a empresas cuyo nombre no consta en el Registro Mercantil y cuyos CIF se corresponden a las empresas que gestionan los servicios no sanitarios de dichos hospitales. 19698-19699
- **PE-1298/2013 RGE.13892.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: elementos de control que tiene el Gobierno previsto establecer para las ayudas que se concedan a empresas que contraten a parados de larga duración. 19699
- **PE-1299/2013 RGE.13893.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: elementos de control que tiene el Gobierno previsto establecer, en las ayudas que se concedan a empresas que contraten a parados de larga duración, para que aquéllas no modifiquen las condiciones iniciales de contratación. 19699
- **PE-1300/2013 RGE.13894.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno establecer alguna medida, en las ayudas que se concedan a empresas que contraten a parados de larga duración, encaminada a que haya un compromiso de permanencia en la contratación de más de seis meses. 19699-19700
- **PE-1301/2013 RGE.13895.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no considera el Gobierno más adecuado proceder a una liquidación mensual que anticipar la totalidad de la ayuda a las empresas que contraten a parados de larga duración. 19700
- **PE-1302/2013 RGE.13896.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: casos en que tiene previsto el Gobierno solicitar la devolución de las ayudas concedidas a empresas que hayan contratado a parados de larga duración. 19700

- **PE-1303/2013 RGE.13899.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno finalizar el proceso de fusión de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid con la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid. 19700-19701
- **PE-1304/2013 RGE.13900.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de fusión de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid con la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid. 19701
- **PE-1310/2013 RGE.14031.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo servicios para la difusión de las ayudas de fomento del empleo y del emprendimiento que tiene previsto contratar el Gobierno a través de la convocatoria anunciada a licitación publicada en el BOCM el pasado septiembre de 2013 por un importe de 1.500.000 euros. 19701
- **PE-1331/2013 RGE.14238.** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Gobierno de denuncias presentadas por librerías ante la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica por competencia desleal que hacen algunos centros educativos religiosos sostenidos con fondos públicos con la venta directa de libros de texto con un descuento superior al permitido por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas. 19701
- **PE-1332/2013 RGE.14239.** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las denuncias presentadas por librerías ante la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica por competencia desleal que hacen algunos centros educativos religiosos sostenidos con fondos públicos con la venta directa de libros de texto con un descuento superior al permitido por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas. 19702
- **PE-1333/2013 RGE.14240.** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas denuncias ha recibido la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica por competencia desleal que hacen algunos centros educativos públicos sostenidos con fondos públicos con la venta directa de libros de texto con un descuento superior al permitido por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas. 19702
- **PE-1339/2013 RGE.14554.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura que la convocatoria de contrato titulado "Servicios para la difusión de las ayudas de fomento del empleo y del emprendimiento", publicada el pasado septiembre en el BOCM, se ajusta a los criterios de austeridad presupuestaria defendidos por el Gobierno Regional. 19702

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

- **PL-3/2013 RGE.15029.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de diciembre de 2013, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (tramitada acumuladamente con las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia), al Proyecto de Ley 3/2013 RGE.15029, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014; enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (tramitada acumuladamente con las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia), al Proyecto de Ley 3/2013 RGE.15029, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014; así como enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (tramitada acumuladamente con las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes), al Proyecto de Ley 3/2013 RGE.15029, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014. 19703

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1375/2013 RGE.16041.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las veinte y dos nuevas promociones del IVIMA licitadas, entre ellas las de municipios como Getafe o Parla. (Por vía art. 208 RAM)..... 19703-19704
- **C-1381/2013 RGE.16146.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: convenio suscrito con Cruz Roja para la gestión del servicio de colectas sanguíneas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 19704
- **C-1382/2013 RGE.16147.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las Unidades de Cuidados Paliativos en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 19704

- **C-1383/2013 RGE.16148.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: previsión del Gobierno Regional sobre servicios relacionados con la atención socio sanitaria pública en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 19705
- **C-1384/2013 RGE.16149.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: desarrollo del Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 19705

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1368/2013 RGE.15983.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Carrasco Rodríguez, Presidente de la Asociación de Profesores por la Enseñanza Pública de Adultos (APEPA), o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la Educación Secundaria Postobligatoria de Adultos. (Por vía art. 211 RAM). 19705-19706
- **C-1369/2013 RGE.15994.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de los centros educativos en el ensanche de Vallecas. (Por vía art. 209 RAM). 19706
- **C-1370/2013 RGE.16000.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: gestión en el Consorcio de Los Molinos-Buena Vista, en Getafe, respecto a las adjudicaciones de la parcela A5 de Los Molinos. (Por vía art. 209 RAM). . 19706
- **C-1371/2013 RGE.16001.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación IBN Batuta, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: políticas de integración de la población marroquí en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 19707
- **C-1372/2013 RGE.16009.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración sobre las medidas a adoptar para obtener todos los recursos de los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (FEADER), disponibles para inversiones productivas en el medio rural de las que son beneficiarios los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, durante el año 2013. (Por vía art. 210 RAM). 19707
- **C-1373/2013 RGE.16010.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración sobre la repercusión de los apoyos a los agricultores y ganaderos de Autonomía de la Comunidad de Madrid en relación con los Seguros Agrarios, durante el año 2013. (Por vía art. 210 RAM). 19707-19708

— **C-1374/2013 RGE.16027.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Francisca Sauquillo Pérez del Arco, ex Presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: informar y asesorar sobre las participaciones preferentes y deuda subordinada, en su condición de miembro o ex miembro de la Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos de Capital y Deuda Subordinada, al ostentar o haber ostentado la condición de Presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, al considerarse de gran valor e interés para la Comunidad de Madrid su asesoramiento en el marco de las competencias de defensa del consumidor y del usuario, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en el marco de sus competencias exclusivas en dicha materia, de acuerdo con el artículo núm. 26, punto 3.1.5, así como en el marco de la legislación básica del Estado, de acuerdo con el artículo núm. 27, punto 10, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 19708

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

— **PCOP-1057/2013 RGE.15986.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado el Gobierno Regional sacar oferta pública del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Emergencias Sanitarias en los institutos establecido en el Decreto 54/2009, de 7 de mayo..... 19708-19709

— **PCOP-1058/2013 RGE.15987.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el ciclo formativo de grado medio de Técnico en Emergencias Sanitarias tras la publicación del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se exige que el personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera deben tener dicha formación. 19709

— **PCOP-1059/2013 RGE.15988.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional establecer una moratoria para que los trabajadores en activo en el transporte sanitario por carretera puedan adaptar sus titulaciones a la legislación vigente. 19709

— **PCOP-1060/2013 RGE.15989.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional facilitar a las empresas del sector del transporte sanitario por carretera la formación necesaria para que sus trabajadores puedan adaptarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte por carretera. 19709-19710

— **PCOP-1061/2013 RGE.16002.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la financiación que la Comunidad de Madrid recibe del Estado proveniente del nivel mínimo de dependencia..... 19710

- **PCOP-1062/2013 RGE.16025.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de paro registrado referidos a noviembre de 2013 en nuestra Comunidad. 19710
- **PCOP-1064/2013 RGE.16031.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué atribuye el Gobierno Regional la subida del gasto farmacéutico en un 6,9% en la Comunidad de Madrid el pasado mes de octubre de 2013. 19710-19711
- **PCOP-1066/2013 RGE.16033.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional justo la bajada salarial hasta el mínimo interprofesional de 640 euros al mes a los trabajadores y trabajadoras de la Lavandería Central desde el pasado 1-12-13. 19711
- **PCOP-1067/2013 RGE.16034.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional alguna medida para corregir la bajada salarial hasta el mínimo interprofesional de 640 euros al mes a los trabajadores y trabajadoras de la Lavandería Central desde el pasado 1-12-13. 19711
- **PCOP-1068/2013 RGE.16040.** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que puede proporcionar a esta Cámara sobre las veinte y dos nuevas promociones del IVIMA licitadas, entre ellas las de municipios como Getafe o Parla. 19711-19712
- **PCOP-1069/2013 RGE.16043.** Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que persigue el Gobierno Regional con la aprobación del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. 19712
- **PCOP-1070/2013 RGE.16150.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la política de vivienda pública protegida del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 19712
- **PCOP-1071/2013 RGE.16151.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los resultados de la Comunidad de Madrid en el último informe PISA. 19712-19713
- **PCOP-1072/2013 RGE.16160.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la promoción de viviendas del Plan Joven de la Comunidad de Madrid recogidas en el Decreto 11/2005. 19713
- **PCOP-1073/2013 RGE.16162.** Del Diputado Sr. Gómez Franco, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del "Plan de Sostenibilidad" de la Sanidad al año de su presentación. 19713
- **PCOP-1075/2013 RGE.16171.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los resultados de la Educación en la Comunidad de Madrid que aporta el Informe PISA del año 2012. 19713

- **PCOP-1076/2013 RGE.16172.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los últimos datos de paro y afiliación a la Seguridad Social en la región. 19714
- **PCOP-1077/2013 RGE.16173.** Del Diputado Sr. Jorge Herrero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el dispositivo de vialidad invernal activado por la Comunidad de Madrid..... 19714
- **PCOP-1078/2013 RGE.16174.** De la Diputada Sra. Villares Gonzalo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones especiales de protección al consumidor que está llevando a cabo el Gobierno Regional de cara a la campaña de ventas de las fiestas navideñas..... 19714
- **PCOP-1079/2013 RGE.16175.** Del Diputado Sr. Parro del Prado, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del protocolo general para el realojamiento de las familias chabolistas del municipio de Móstoles..... 19714-19715
- **PCOP-1080/2013 RGE.16176.** Del Diputado Sr. González Pereira, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a incentivar el Gobierno Regional la implantación de la Formación Profesional Dual en nuestra región. 19715
- **PCOP-1081/2013 RGE.16177.** Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo promueve la Comunidad de Madrid la Sierra Norte como destino turístico. 19715

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1026/2013 RGE.15992.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el ciclo formativo de grado medio de Técnico en Emergencias Sanitarias tras la publicación del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se exige que el personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera deben tener dicha formación..... 19716
- **PCOC-1027/2013 RGE.15993.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado el Gobierno Regional sacar oferta pública del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Emergencias Sanitarias en los institutos establecidos en el Decreto 54/2009, de 7 de mayo. 19716
- **PCOC-1028/2013 RGE.16011.** Del Diputado Sr. Jiménez Molero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que se adoptarán para no perder Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (FEADER), tan necesarios para los agricultores y ganaderos madrileños..... 19716
- **PCOC-1029/2013 RGE.16012.** Del Diputado Sr. Jiménez Molero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas de apoyo que están llevando a cabo durante el año 2013 para los agricultores y ganaderos madrileños respecto de los seguros agrarios. 19717

- **PCOC-1030/2013 RGEF.16023.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno adoptar alguna medida para que los alumnos con altas capacidades puedan ingresar en el Conservatorio Superior aunque no cumplan el requisito de la edad y no tengan el bachillerato aprobado. 19717
- **PCOC-1031/2013 RGEF.16035.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta a qué atribuye el Gobierno Regional la subida del gasto farmacéutico en un 6,9% en la Comunidad de Madrid el pasado mes de octubre de 2013. 19717
- **PCOC-1033/2013 RGEF.16037.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional justo la bajada salarial hasta el mínimo interprofesional de 640 euros al mes a los trabajadores y trabajadoras de la Lavandería Central desde el pasado 1-12-13. 19717-19718
- **PCOC-1034/2013 RGEF.16038.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional alguna medida para corregir la bajada salarial hasta el mínimo interprofesional de 640 euros al mes a los trabajadores y trabajadoras de la Lavandería Central desde el pasado 1-12-13. 19718
- **PCOC-1035/2013 RGEF.16039.** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: información que puede proporcionar a esta Cámara sobre las veinte y dos nuevas promociones del IVIMA licitadas, entre ellas las de municipios como Getafe o Parla. 19718

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-9106/2013 RGEF.16003.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente 940/99-04/13, correspondiente al procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios "Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF), adscritos al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (3 lotes)". 19719

7. OTROS DOCUMENTOS

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

- **PL-3/2013 RGEF.15029.** Rectificación de error, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 149, de fecha 5 de diciembre de 2013, páginas 19559 y 19593, en las enmiendas presentadas al articulado y al estado de autorización de gastos del Proyecto de Ley 3/2013 RGEF.15029, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014. 19719-19721

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 4/2013 RGEF.15739, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEF.16200/2013), al Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

"D. Gregorio Gordo Pradel, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, viene a presentar enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas, postulando su devolución al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, todo ello a los efectos parlamentarios que procedan."

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 4/2013 RGEF.15739, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.16201/2013), al Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

"D. Tomás Gómez Franco, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas, debido a que contiene:

1.- Medidas tributarias en contra de los principios de suficiencia, equidad y no confiscatoriedad, especialmente presentando una reforma fiscal que favorece a las rentas más elevadas, sin efecto en el crecimiento de la región y afectando muy especialmente a la equidad vertical.

2.- Medidas relativas a Educación que violan el principio de autonomía universitaria y reducen la eficiencia en las acreditaciones.

3.- Medidas que afectan gravemente al medio ambiente de la región, especialmente a la protección de los parques y el patrimonio natural de la Comunidad de Madrid.

4.- Medidas de Transporte que suponen el deterioro de las necesidades de los operadores para incrementar el uso del servicio.

5.- Medidas de Sanidad enfocadas a la privatización del sistema sanitario público.

6.- Otro tipo de medidas ajenas al interés público y al desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de Madrid."

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 4/2013 RGEF.15739, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGEF.16204/2013), al Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

"D. Luis de Velasco Rami, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley 4/2013 RGEF.15739, de Medidas Fiscales y Administrativas, para su debate ante el Pleno de la Asamblea."

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY 16/2013 RGEF.8420, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, ha acordado calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Presidencia y Justicia, sobre la Proposición de Ley 16/2013 RGEF.8420, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 150, 12 de diciembre de 2013.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY 16/2013 RGE.8420, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de espectáculos públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26, párrafo primero, punto nº 30 de su Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, de reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero.

De acuerdo con el citado título competencial, fue promulgada la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, cuya norma legal ha sido el referente de los Poderes Públicos que tienen su ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad de Madrid en la citada materia.

La Comunidad de Madrid ha venido adaptando el marco legislativo a las nuevas demandas que ha suscitado el entorno socio-económico del ámbito de los espectáculos y actividades recreativas. La adecuación de las citadas demandas a los fines de interés general que han de alcanzar las administraciones competentes en su actuación pública, se ha plasmado en diversas modificaciones parciales de la Ley 17/1997, aprobadas en la Ley 24/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en la Ley 5/2000, de 8 de mayo, por la que se eleva la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas, en la Ley 5/2002, de 27 junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, en la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, en la Ley 10/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público y, más recientemente, en la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

La realidad social está, en muchas ocasiones, por delante de la realidad jurídica, lo que obliga al legislador a no cejar en su empeño de acompañarlas lo más rápido posible y con las garantías que el Estado de derecho impone. Por ello, el marco legal sancionador de la Ley 17/1997, precisa de una reforma que actualice sus preceptos de tal forma que los ciudadanos y los destinatarios jurídicos de la norma gocen de los mayores criterios de valoración posible a la hora de interpretar y aplicar la Ley.

En línea con lo anterior, la presente reforma pretende, por un lado, un nuevo marco sancionador, que refuerce la respuesta ejemplar de los poderes públicos ante conductas que impliquen el incumplimiento de las medidas de seguridad de los locales y recintos, así como una optimización del régimen legal de depuración de responsabilidades; y, por otro, que haya unos criterios objetivos de valoración que sirvan a los profesionales de la actividad relativa a espectáculos públicos y actividades recreativas, conocer tanto las consecuencias de las presuntas infracciones como los motivos o razones en los que se sustentan las decisiones de los órganos administrativos sancionadores.

Otra novedad hace referencia a las medidas cautelares, cuyo efecto se extiende a dos espectros diferentes: Una, relativa a evitar la insolvencia del presunto infractor; y otra, en impedir que éste pueda seguir realizando espectáculos públicos mientras se sustancia el procedimiento sancionador.

Finalmente, se reforma el régimen sancionador mediante el aumento de las sanciones previstas en los diferentes tipos sancionadores y se introduce la necesidad de la publicación, tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como en el Boletín Oficial del Estado, de la sanción de inhabilitación impuesta cuando el comportamiento ilícito haya sido relativo a una concentración

masiva de personas en el evento que ha sido objeto de sanción, con la finalidad de que dicha sanción sea de general conocimiento para que sus efectos no queden sólo en el ámbito localizado del ayuntamiento que haya impuesto la sanción.

Artículo 1.- *Se modifica el artículo 34 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:*

Artículo 34.- Responsables.

1.- Serán responsables de las infracciones administrativas previstas en esta Ley las personas físicas, jurídicas o ambas simultáneamente que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en la misma.

2.- Los titulares de los establecimientos y locales o de las respectivas licencias, y los organizadores o promotores de espectáculos públicos y actividades recreativas, serán responsables solidarios de las infracciones administrativas reguladas en la presente Ley que se cometan en los mismos por quienes intervengan en el espectáculo o actividad, y por quienes estén bajo su dependencia, cuando incumplan el deber de prevenir la infracción.

3.- Los citados titulares y organizadores o promotores, serán asimismo responsables solidarios, cuando, por acción u omisión, permitan o toleren la comisión de dichas infracciones por parte del público o usuario.

4.- Cuando el responsable de una infracción administrativa prevista en esta Ley sea una persona jurídica, la responsabilidad se extenderá a las personas físicas que integren sus órganos rectores o de dirección si, en el curso del procedimiento sancionador, se acredita que aquellas han tenido intervención directa e intencionada.

Artículo 2.- *Se modifica el artículo 36 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:*

Artículo 36.- Medidas cautelares.

1.- Iniciado el procedimiento sancionador se podrán adoptar, en cualquier momento del mismo, las medidas cautelares imprescindibles para el normal desarrollo del procedimiento, asegurar el cumplimiento de la sanción que pudiera imponerse o evitar la comisión de nuevas infracciones.

2.- Las medidas cautelares deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las infracciones cometidas. Estas medidas podrán consistir en la adopción de medidas de acción preventiva de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y especialmente en:

- a) Suspensión de la licencia o autorización.
- b) Suspensión o prohibición de la actividad o el espectáculo.
- c) Clausura de local o establecimiento.
- d) Decomiso de los bienes relacionados con el espectáculo o actividad.
- e) Decomiso de los ingresos obtenidos por la actividad o espectáculo.

f) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley.

La duración de las medidas cautelares de carácter temporal no podrá exceder de la mitad del plazo previsto en esta Ley para la sanción máxima que pudiera corresponder a la infracción cometida.

3.- Las medidas cautelares serán acordadas en resolución motivada previa audiencia del interesado por un plazo de diez días. En caso de urgencia, el plazo quedará reducido a dos días.

Artículo 3.- *Se modifica el artículo 37 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:*

Artículo 37.- Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas:

1.- La permisón o tolerancia de actividades ilegales, especialmente la tolerancia del consumo ilícito o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en locales, espectáculos o establecimientos regulados en esta Ley o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, organizadores o encargados.

2.- La apertura de establecimientos, recintos y locales, la modificación sustancial de los mismos o sus instalaciones y el cambio de actividad que se produzcan careciendo de las preceptivas licencias de funcionamiento.

3.- La celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas regulados en la presente Ley sin las preceptivas licencias o autorizaciones.

4.- La celebración de los espectáculos y actividades prohibidos en esta Ley.

5.- El incumplimiento de las resoluciones firmes en vía administrativa de la autoridad competente en materia de prohibición y suspensión de espectáculos públicos y actividades recreativas y de cierre de los locales y establecimientos.

6.- La reapertura de establecimientos y locales sobre los que haya recaído sanción firme en vía administrativa de clausura o suspensión, durante su período de ejecución.

7.- La celebración, promoción u organización de espectáculos públicos y actividades recreativas con infracción de las sanciones firmes en vía administrativa de suspensión, prohibición o inhabilitación, durante su período de ejecución.

8.- El incumplimiento de las condiciones de seguridad cuando disminuya gravemente el grado de seguridad exigido conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, o en las licencias o autorizaciones correspondientes.

9.- La omisión de las condiciones de salubridad e higiene exigibles y, en general, el mal estado de conservación de los establecimientos, recintos e instalaciones que supongan un grave riesgo para la salud y la seguridad del público y de los ejecutantes.

10.- La venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, así como permitir su consumo en el local o establecimiento.

11.- La superación del aforo máximo permitido cuando comporte un grave riesgo para la seguridad de personas o bienes.

12.- La negativa a permitir el acceso a los agentes de la autoridad durante el ejercicio de sus funciones, así como impedir u obstaculizar de cualquier modo su actuación.

13.- La comisión de más de dos faltas graves en un año.

14.- El ejercicio del derecho de admisión de forma arbitraria o abusiva con infracción de las disposiciones que lo regulan.

15.- Disponer de personal para el desarrollo de la actividad de control de acceso en espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid, así como el incumplimiento de las medidas o servicios de vigilancia obligatorios.

16.- Cuando en un mismo espectáculo público o actividad recreativa se hubiesen cometido más de dos infracciones graves, o dos infracciones graves, si una de ellas es la contemplada en el apartado 2 del artículo 38.

Artículo 4.- *Se modifica el artículo 38 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:*

Artículo 38.- Infracciones graves.

Serán infracciones graves:

1.- El incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguro exigidos en la presente Ley.

2.- El incumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, o en las licencias o autorizaciones correspondientes cuando no disminuya gravemente el grado de seguridad exigible.

3.- La omisión de las condiciones de salubridad e higiene exigibles y, en general, el mal estado de conservación de los establecimientos, recintos e instalaciones que no supongan un grave riesgo para la salud y la seguridad del público y de los ejecutantes.

4.- Las modificaciones que no requieran autorización o licencia en los locales, recintos, instalaciones, establecimientos y actividades y en su titularidad, sin que las mismas hayan sido comunicadas a la autoridad competente.

5.- La suspensión o alteración de espectáculos y actividades recreativas así como la modificación de sus programas sin causa suficiente que lo justifique.

6.- La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación.

7.- El incumplimiento por parte de los locales o establecimientos destinados a la celebración de sesiones de baile para jóvenes, de la prohibición de dedicarse a actividades distintas a la indicada en el mismo o en diferente horario establecido en el artículo 25.1 de la Ley.

8.- La publicidad y promoción de los locales y espectáculos dirigidos a los menores que contravenga el artículo 25.4 de esta Ley.

9.- La venta y reventa callejera o ambulante de entradas, localidades o abonos y la realizada con incumplimiento de las disposiciones que regulan su comercialización.

10.- El incumplimiento de las condiciones que garanticen la accesibilidad de los minusválidos a los locales y establecimientos regulados en esta Ley.

11.- La superación del aforo máximo permitido cuando no comporte un grave riesgo para la seguridad de personas o bienes.

12.- El incumplimiento de las condiciones de insonorización de los locales, recintos e instalaciones.

13.- Cualquier información, promoción o publicidad que induzca a engaño o confusión, enmascare la verdadera naturaleza del espectáculo o actividad recreativa o altere la capacidad electiva del público.

14.- La instalación dentro de los establecimientos o locales, de cualquier tipo de puestos de venta y otras actividades sin obtener la licencia o autorización que fuera preceptiva.

15.- La comisión de más de dos faltas leves en un año.

16.- El incumplimiento de la obligación de tener a disposición del público los Libros de Reclamaciones así como de los requisitos que deban cumplir los mismos, y el no tener expuesta al público la documentación preceptiva o la falta de posesión en el local, o de exhibición a los Agentes de la Autoridad, de la documentación obligatoria.

17.- La venta de tabaco a menores de dieciocho años.

Artículo 5.- *Se modifica el artículo 41 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:*

Artículo 41.- Sanciones.

1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 4.500 euros.

2.- Las infracciones graves serán sancionadas con alguna de las siguientes sanciones:

a) Multa comprendida entre 4.501 y 60.000 euros, salvo las infracciones tipificadas en los artículos 38.8 y 38.17, que serán sancionadas con una multa de hasta 90.000 euros.

- b) Clausura del local por un período máximo de seis meses.
- c) Suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo por un período máximo de seis meses.
- d) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley por un período máximo de un año.

Las sanciones previstas en este párrafo se impondrán de manera alternativa salvo en aquellas infracciones que impliquen grave alteración de la seguridad y salud pública, y las que contravengan las disposiciones en materia de protección de la infancia y juventud, en cuyo caso podrán imponerse conjuntamente.

3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con alguna de las siguientes sanciones:

- a) Multa comprendida entre 60.001 y 600.000 euros, salvo la infracción tipificada en el artículo 37.10, que será sancionada con una multa de hasta 900.000 euros.
- b) Clausura del local desde seis meses y un día hasta dos años.
- c) Suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo desde seis meses y un día hasta dos años.
- d) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley desde uno a tres años.

Las sanciones previstas en este párrafo se impondrán de manera alternativa salvo en aquellas infracciones que impliquen grave alteración de la seguridad y salud pública, y las que contravengan las disposiciones en materia de protección de la infancia y juventud, en cuyo caso podrán imponerse conjuntamente.

Podrá acordarse el cierre definitivo de un local cuando se incurra de forma reiterada en infracciones muy graves.

4.- Las sanciones de clausura de locales y suspensión o prohibición de actividades o espectáculos, cuando sean superiores a seis meses, conllevarán la suspensión de las licencias reguladas en esta Ley.

5.- Para evitar que una infracción pueda resultar beneficiosa para el infractor, la cuantía de las sanciones pecuniarias establecidas podrá ser incrementada hasta alcanzar el doble del valor del beneficio derivado de la comisión de la infracción.

6.- En los procedimientos sancionadores en los que por el Instructor se proponga la imposición de la sanción de clausura o cierre definitivo del local, y suspensión de la actividad, deberá ponerse en conocimiento de los representantes de los trabajadores que pudieran verse afectados, el tipo y naturaleza de la sanción impuesta.

Artículo 6.- *Se modifica el artículo 42 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:*

Artículo 42.- Graduación de las sanciones.

Las sanciones que se impongan en cada caso concreto deberán guardar la necesaria proporcionalidad con la gravedad de los hechos constitutivos de la infracción. Las sanciones se graduarán atendiendo, especialmente, a los siguientes criterios:

- a) La negligencia o intencionalidad del interesado.
- b) La naturaleza y cuantía de los perjuicios ocasionados.
- c) La existencia de reiteración. Se entenderá por reiteración la comisión en el plazo de dos años de una o varias infracciones de la misma o distinta naturaleza y gravedad sancionadas por resolución firme en vía administrativa.
- d) La trascendencia social de la infracción.
- e) La situación de predominio del infractor en el mercado.
- f) La conducta observada por el infractor en orden al cumplimiento de las disposiciones legales.
- g) El grado de riesgo, objetivable de acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de incendios, causado por la disminución de las condiciones de seguridad u omisión de las condiciones de salubridad.

Artículo 7.- *Se modifica el artículo 44 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:*

Artículo 44.- Publicidad de las sanciones.

1.- La autoridad que resuelva el expediente podrá acordar, por razones de ejemplaridad, la publicación en los medios de comunicación social y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las sanciones firmes en vía administrativa que se impongan al amparo de esta Ley.

2.- Las sanciones impuestas por los ayuntamientos relativas a espectáculos en las que haya habido una concentración masiva de personas y que consistan en la inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas, reguladas en la presente Ley, tendrán efecto en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Para ello, el ayuntamiento que haya impuesto la referida sanción, deberá remitirla, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, una vez sea firme en vía administrativa. Los gastos de publicación serán a cargo del infractor.

Artículo 8.- *Se añade una Disposición Adicional Novena a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactada en los siguientes términos:*

Disposición Adicional Novena.- Apoyo de la Comunidad de Madrid a la iniciativa empresarial por parte de creadores culturales, emprendedores, microempresas y PYMES: Procedimiento específico para la apertura de establecimientos públicos por parte de creadores culturales, emprendedores, las microempresas y PYMES mediante declaración responsable:

1.- Los locales y establecimientos regulados en la presente Ley necesitarán previamente a su puesta en funcionamiento la licencia municipal de funcionamiento o la declaración responsable del solicitante ante el Ayuntamiento, a elección del solicitante, sin perjuicio de otras autorizaciones que le fueran exigibles.

Para desarrollar cualquiera de las actividades contempladas en el ámbito de aplicación de la presente ley podrá a elección del solicitante presentar, ante el ayuntamiento del municipio de que se trate, una declaración responsable en la que, al menos, se indique la identidad del titular o prestador, ubicación física del establecimiento público, actividad recreativa o espectáculo público ofertado y manifieste bajo su exclusiva responsabilidad que se cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente para proceder a la apertura del local.

En todo caso, esta declaración responsable se entenderá sin perjuicio de lo que puedan exigir otras legislaciones sectoriales.

2.- Junto a la declaración responsable citada en el apartado anterior se deberá aportar, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Proyecto de obra y actividad conforme a la normativa vigente firmado por técnico competente y visado, si así procediere, por colegio profesional.

b) En su caso, copia de la declaración de impacto ambiental o de la resolución sobre la innecesariedad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, si la actividad se corresponde con alguno de los proyectos sometidos a evaluación ambiental.

c) Asimismo, en el supuesto de la ejecución de obras, se presentará certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmados por técnico competente y visados, en su caso, por el colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme a la licencia. En el supuesto de que la implantación de la actividad no requiera la ejecución de ningún tipo de obras, se acompañará el proyecto o, en su caso, la memoria técnica de la actividad correspondiente.

d) Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro, en los términos indicados en la presente ley.

e) Copia del resguardo por el que se certifica el abono de las tasas municipales correspondientes.

3.- El ayuntamiento, una vez recibida la declaración responsable y la documentación anexa indicada, procederá a registrar de entrada dicha recepción en el mismo día en que ello se produzca, entregando copia al interesado.

4.- El ayuntamiento inspeccionará el establecimiento para acreditar la adecuación de éste y de la actividad del proyecto presentado por el titular o prestador.

Esta apertura no exime al consistorio de efectuar la visita de comprobación. En este caso, si se detectase una inexactitud o falsedad de carácter esencial se atenderá a lo indicado en el apartado anterior.

5.- Los municipios, que por sus circunstancias, no dispongan de equipo técnico suficiente para efectuar la visita de comprobación prevista deberán, en virtud de lo indicado en el artículo 5 de esta ley, acogerse al régimen de cooperación y colaboración administrativa con otras entidades locales o con la administración autonómica para este contenido.

6.- Reglamentariamente se podrá establecer un procedimiento especial para los establecimientos que se ubiquen dentro del ámbito de actividades declaradas expresamente de interés general, o celebradas en el marco de acontecimientos considerados como tales.

7.- Los ayuntamientos deberán efectuar la comprobación administrativa de que las instalaciones se ajustan al proyecto presentado para la obtención de la oportuna licencia y de que, en su caso, las medidas correctoras adoptadas funcionan con eficacia.

8.- Esta comprobación deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde la comunicación a los ayuntamientos de la finalización de las obras, o de la finalización de las medidas correctoras o de la realización de la declaración responsable del solicitante, y se plasmará en una resolución expresa del órgano competente que constituye, en el supuesto de ser positiva, la licencia de funcionamiento.

Disposición transitoria primera.

Los expedientes incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán por la normativa aplicable en la fecha de incoación del expediente.

Disposición transitoria segunda.

Los hechos acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se incoarán y tramitarán conforme a ésta, pero se aplicará la Ley en vigor en ese momento, en lo que respecta a la graduación de las infracciones, los responsables y las sanciones.

Disposición final única.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo también publicada en el Boletín Oficial del Estado.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PNL-149/2013 RGEF.16030 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Desarrollar un plan regional para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal; 2.- Desarrollar, junto a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, una campaña informativa de prevención de VIH en el ámbito municipal que fomente el uso del preservativo y conciencie a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección; 3.- Retirar el copago sanitario de los fármacos de dispensación hospitalaria pública en la Comunidad de Madrid; 4.- Elaborar conjuntamente por las Consejerías de Sanidad y Educación de la Comunidad de Madrid un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos; 5.- Emplazar a la Consejería de Sanidad a que adecúe la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa; 6.- Instar a la Consejería de Sanidad a que solicite a los Ayuntamientos el apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas que viven con VIH afincadas en los respectivos municipios y 7.- Dar cuenta de este acuerdo a todas las personas y grupos de interesados, como asociaciones de familiares de afectados y las ONGs implicadas en la lucha contra el VIH/Sida, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España se estima que cada año contraen el virus entre 3.500 y 4.000 personas, afectando ya a un total de 150.000 personas. De los nuevos diagnósticos, un 45% son tardíos, lo que complica no sólo la puesta en marcha del protocolo sanitario sino la recuperación de la propia persona. En la actualidad, se producen anualmente más de 1.000 muertes a lo largo de todo el Estado español por enfermedades asociadas al Sida. Además, unas 50.000 personas que han contraído el virus desconocen que lo tiene, suponiendo un tercio del total, lo que aumenta las posibilidades de infección a terceras personas, siendo de hecho este desconocimiento el causante de más del 70% de las nuevas transmisiones.

Frente a lo que supone un problema de salud pública de primer orden nos encontramos con un recorte presupuestario en la dotación del Plan Nacional sobre el Sida de un 80%, pasando de los 4,5 millones de euros con los que contaban las entidades implicadas en 2011 a tan solo 1 millón de euros para 2013. Esta importante reducción lleva inexorablemente a la desarticulación de los servicios de atención a las personas que viven con VIH, así como de los servicios y campañas de prevención que se venían desarrollando tanto a nivel estatal, autonómico y local, siempre bajo el paraguas del Plan Nacional sobre el Sida.

A los recortes en prevención se suman las carencias en el control de la infección por VIH, estrategia fundamental de cara a frenar la pandemia y alcanzar el objetivo de una generación sin VIH/Sida. Por un lado se ejerce la desprotección frente a las personas afectadas, con los riesgos de ello derivados en cuanto a su salud y la de su entorno, puesto que frente al descontrol y la desinformación las posibilidades de transmisión del virus a otras personas se incrementa exponencialmente, lo que supone un anunciado incremento en la incidencia de VIH en la población. Cabe recordar en este sentido que los costes en tratamiento siempre serán mucho mayores que los costes en prevención y control, no sólo en un sentido estrictamente económico, sino también en términos de salud pública y calidad de vida.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Desarrollar un plan regional para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal. De igual manera, que garantice la asistencia sanitaria y el acceso al tratamiento antirretroviral a todas las personas afectadas de VIH, incluidas las personas refugiadas e inmigrantes, ya que este colectivo supone una parte relevante de los nuevos diagnósticos.

2.- Desarrollar, junto a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, una campaña informativa de prevención de VIH en el ámbito municipal que fomente el uso del preservativo y conciencie a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección, pues un diagnóstico precoz del VIH asegura una mejor calidad de la salud y abarata los costes sanitarios. Esta campaña debe ir especialmente dirigida a la juventud, así como a la población más vulnerable: los hombres que tienen sexo con hombres (HSH), y a la población más expuesta, como es el caso de las mujeres y hombres que ejercen la prostitución.

3.- Retirar el copago sanitario de los fármacos de dispensación hospitalaria pública en la Comunidad de Madrid, medida que repercute negativamente también en los pacientes con VIH/Sida, puesto que algunos de estos fármacos son necesarios en el tratamiento de enfermedades asociadas al VIH/Sida. En tanto esta modificación no es adoptada, se emplaza al Ayuntamiento a adoptar las medidas que considere oportunas para evitar una situación de fracaso terapéutico y exclusión socio-sanitaria de aquellas personas que no puedan asumir el copago sanitario.

4.- Elaborar conjuntamente por las Consejerías de Sanidad y Educación de la Comunidad de Madrid un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos. Dichos planes deben hacer hincapié en la educación sexual, en especial las personas jóvenes, al caracterizarse éste como el medio más eficaz y económico de prevención de riesgos en la transmisión del VIH y otras ITS.

6.- Emplazar a la Consejería de Sanidad a que adecúe la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa, de cara a evitar situaciones discriminatorias en el acceso a bienes y servicios de las personas que viven con VIH/Sida.

7.- Instar a la Consejería de Sanidad a que solicite a los Ayuntamientos el apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas que viven con VIH afincadas en los respectivos municipios, con el fin de suplir las carencias derivadas del drástico recorte de financiación al Plan Multisectorial sobre SIDA.

8.- Dar cuenta de este acuerdo a todas las personas y grupos de interesados, como asociaciones de familiares de afectados y las ONGs implicadas en la lucha contra el VIH/Sida.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de la pregunta que a continuación se relaciona, para la que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-1421/2013 RGEP.16024 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno adoptar alguna medida para que los alumnos con altas capacidades puedan ingresar en el Conservatorio Superior aunque no cumplan el requisito de la edad y no tengan el bachillerato aprobado.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-9141/2013 RGEP.16005 ————

(Transformada de PE-1417/2013 RGEP.16005)

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de envases ligeros se valorizaron energéticamente en la Comunidad de Madrid durante el año 2012.

———— PI-9142/2013 RGEP.16006 ————

(Transformada de PE-1418/2013 RGEP.16006)

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de envases de papel y cartón se generaron en la Comunidad de Madrid durante el año 2012.

———— PI-9143/2013 RGEP.16007 ————

(Transformada de PE-1419/2013 RGEP.16007)

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de envases de papel y cartón se recogieron selectivamente en la Comunidad de Madrid durante el año 2012.

———— **PI-9144/2013 RGEF.16008** ————
(Transformada de PE-1420/2013 RGEF.16008)

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de envases de papel y cartón se reciclaron en la Comunidad de Madrid durante el año 2012.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PE-268/2013 RGEF.2220** ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, sobre plantilla con que contará el segundo centro de salud de Boadilla del Monte.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director General de Atención Primaria respondió a estas cuestiones en la Comisión de Sanidad celebrada el pasado 6 de noviembre, con motivo de la PCOC-614/2013 tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 472, correspondiente a la citada fecha.

———— **PE-269/2013 RGEF.2221** ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, sobre fecha de apertura del segundo centro de salud de Boadilla del Monte.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director General de Atención Primaria respondió a estas cuestiones en la Comisión de Sanidad celebrada el pasado 6 de noviembre, con motivo de la PCOC-614/2013 tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 472, correspondiente a la citada fecha.

———— **PE-270/2013 RGEF.2222** ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, sobre cartera de servicios con que contará el segundo centro de salud de Boadilla del Monte.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director General de Atención Primaria respondió a estas cuestiones en la Comisión de Sanidad celebrada el pasado 6 de noviembre,

con motivo de la PCOC-614/2013 tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 472, correspondiente a la citada fecha.

———— PE-271/2013 RGEP.2223 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, sobre régimen de gestión que tendrá el segundo centro de salud de Boadilla del Monte.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director General de Atención Primaria respondió a estas cuestiones en la Comisión de Sanidad celebrada el pasado 6 de noviembre, con motivo de la PCOC-614/2013 tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 472, correspondiente a la citada fecha.

———— PE-1247/2013 RGEP.12873 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas personas de la delegación oficial española de Madrid 2020 que viajó a Buenos Aires fueron enviadas por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número de personas de la delegación oficial española enviadas por la Comunidad de Madrid, fue de siete. Dichas personas fueron seleccionadas por el Gobierno de la Comunidad de la forma más adecuada al objeto del viaje.

Asimismo, se informa que el viaje y la estancia de las citadas personas no supuso gasto alguno con cargo al presupuesto de dicha Comunidad.

———— PE-1248/2013 RGEP.12874 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto ha costado a la Comunidad de Madrid el viaje y la estancia de las personas que envió a Buenos Aires como miembros de la delegación oficial española Madrid 2020.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número de personas de la delegación oficial española enviadas por la Comunidad de Madrid, fue de siete. Dichas personas fueron seleccionadas por el Gobierno de la Comunidad de la forma más adecuada al objeto del viaje.

Asimismo, se informa que el viaje y la estancia de las citadas personas no supuso gasto alguno con cargo al presupuesto de dicha Comunidad.

———— PE-1249/2013 RGEP.12875 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién seleccionó a las personas que envió la Comunidad de Madrid a Buenos Aires como miembros de la delegación oficial española Madrid 2020.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número de personas de la delegación oficial española enviadas por la Comunidad de Madrid, fue de siete. Dichas personas fueron seleccionadas por el Gobierno de la Comunidad de la forma más adecuada al objeto del viaje.

Asimismo, se informa que el viaje y la estancia de las citadas personas no supuso gasto alguno con cargo al presupuesto de dicha Comunidad.

———— PE-1250/2013 RGEF.12876 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se seleccionó a las personas que envió la Comunidad de Madrid a Buenos Aires como miembros de la delegación oficial española Madrid 2020.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número de personas de la delegación oficial española enviadas por la Comunidad de Madrid, fue de siete. Dichas personas fueron seleccionadas por el Gobierno de la Comunidad de la forma más adecuada al objeto del viaje.

Asimismo, se informa que el viaje y la estancia de las citadas personas no supuso gasto alguno con cargo al presupuesto de dicha Comunidad.

———— PE-1253/2013 RGEF.12879 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién pagó el viaje de vuelta del acto de elección de la ciudad organizadora de los Juegos Olímpicos de 2020, celebrado en Buenos Aires, del Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, Lucía Figar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejera de Educación, Juventud y Deporte ya se refirió a estas cuestiones en su comparecencia, a petición propia, ante el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 17 de octubre del presente año.

———— PE-1254/2013 RGEF.12880 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se reintegrará su coste a quien pagó el viaje de vuelta del acto de elección de la ciudad organizadora de los Juegos Olímpicos de 2020, celebrado en Buenos Aires, del Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, Lucía Figar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejera de Educación, Juventud y Deporte ya se refirió a estas cuestiones en su comparecencia, a petición propia, ante el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 17 de octubre del presente año.

———— PE-1257/2013 RGEP.12883 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero ha supuesto hasta ahora el apoyo de la Comunidad de Madrid a la candidatura olímpica Madrid 2020.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejera de Educación, Juventud y Deporte ya se refirió a estas cuestiones en su comparecencia, a petición propia, ante el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 17 de octubre del presente año.

———— PE-1258/2013 RGEP.12884 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a cuánto asciende el gasto ya realizado en la candidatura olímpica de Madrid 2020 por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejera de Educación, Juventud y Deporte ya se refirió a estas cuestiones en su comparecencia, a petición propia, ante el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 17 de octubre del presente año.

———— PE-1260/2013 RGEP.12886 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno algún estudio que valorara la posibilidad y las razones por las que podría ser rechazada la candidatura olímpica de Madrid 2020.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejera de Educación, Juventud y Deporte ya se refirió a estas cuestiones en su comparecencia, a petición propia, ante el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 17 de octubre del presente año.

———— PE-1262/2013 RGEP.12888 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan para las infraestructuras ya realizadas con el objeto de celebrar en Madrid los Juegos Olímpicos de 2020.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejera de Educación, Juventud y Deporte ya se refirió a estas cuestiones en su comparecencia, a petición propia, ante el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 17 de octubre del presente año.

———— PE-1271/2013 RGEP.13131 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la Resolución de la

Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del 19 de agosto adjudique durante diez años la gestión sanitaria de los Hospitales Infanta Cristina (Parla), del Tajo (Aranjuez) e Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes) a empresas cuyo nombre no consta en el Registro Mercantil y cuyos CIF se corresponden a las empresas que gestionan los servicios no sanitarios de dichos hospitales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director General de Gestión Económica y Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos respondió a esta cuestión en la Comisión de Sanidad celebrada el pasado 23 de octubre con motivo de la PCOC-800/2013, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 462, correspondiente a la citada fecha.

———— PE-1298/2013 RGEP.13892 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: elementos de control que tiene el Gobierno previsto establecer para las ayudas que se concedan a empresas que contraten a parados de larga duración.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que todas las previsiones referentes al Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, están recogidas en la Orden 7210/2013, de 3 de octubre, que lo regula.

Respecto a los elementos de control, además de los establecidos en dicha Orden, se aplicarán, como al resto de las políticas activas de empleo, los que determina la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

———— PE-1299/2013 RGEP.13893 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: elementos de control que tiene el Gobierno previsto establecer, en las ayudas que se concedan a empresas que contraten a parados de larga duración, para que aquéllas no modifiquen las condiciones iniciales de contratación.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que todas las previsiones referentes al Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, están recogidas en la Orden 7210/2013, de 3 de octubre, que lo regula.

Respecto a los elementos de control, además de los establecidos en dicha Orden, se aplicarán, como al resto de las políticas activas de empleo, los que determina la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

———— PE-1300/2013 RGEP.13894 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno establecer alguna medida, en las ayudas que se concedan a

empresas que contraten a parados de larga duración, encaminada a que haya un compromiso de permanencia en la contratación de más de seis meses.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que todas las previsiones referentes al Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, están recogidas en la Orden 7210/2013, de 3 de octubre, que lo regula.

Respecto a los elementos de control, además de los establecidos en dicha Orden, se aplicarán, como al resto de las políticas activas de empleo, los que determina la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

———— PE-1301/2013 RGEP.13895 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no considera el Gobierno más adecuado proceder a una liquidación mensual que anticipar la totalidad de la ayuda a las empresas que contraten a parados de larga duración.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el procedimiento para el abono de la subvención a los beneficiarios en el Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo que se ha considerado más adecuado es el recogido en la Orden 7210/2013, de 3 de octubre, que lo regula.

———— PE-1302/2013 RGEP.13896 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: casos en que tiene previsto el Gobierno solicitar la devolución de las ayudas concedidas a empresas que hayan contratado a parados de larga duración.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se solicitará la devolución en los casos en los que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Art. 37) y la Ley 2/1995, 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid (Art. 11) consideren que se ha producido un incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida.

———— PE-1303/2013 RGEP.13899 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno finalizar el proceso de fusión de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid con la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comisión Bilateral formada por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid prevista en la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, designó un Grupo de Trabajo Técnico, formado por representantes de ambas Administraciones, para agilizar los trabajos previos, analizar la

documentación relativa al traspaso de servicios de una Administración a otra y elaborar un borrador de propuesta de traspaso de esta materia.

———— PE-1304/2013 RGE.13900 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de fusión de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid con la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comisión Bilateral formada por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid prevista en la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, designó un Grupo de Trabajo Técnico, formado por representantes de ambas Administraciones, para agilizar los trabajos previos, analizar la documentación relativa al traspaso de servicios de una Administración a otra y elaborar un borrador de propuesta de traspaso de esta materia.

———— PE-1310/2013 RGE.14031 ————

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo servicios para la difusión de las ayudas de fomento del empleo y del emprendimiento que tiene previsto contratar el Gobierno a través de la convocatoria anunciada a licitación publicada en el BOCM el pasado septiembre de 2013 por un importe de 1.500.000 euros.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objeto del contrato es la planificación, optimización, negociación y compra de medios y espacios en los soportes necesarios para su presentación a los ciudadanos, considerándose por parte de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura que la convocatoria de dicho contrato se ajusta a los criterios de austeridad presupuestaria defendidos por el Gobierno Regional.

———— PE-1331/2013 RGE.14238 ————

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Gobierno de denuncias presentadas por librerías ante la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica por competencia desleal que hacen algunos centros educativos religiosos sostenidos con fondos públicos con la venta directa de libros de texto con un descuento superior al permitido por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Servicio de Competencia Desleal, dependiente de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, no ha recibido ninguna denuncia formalizada por librerías, habiendo recibido dos presentadas por particulares. En cualquier caso, la citada Dirección General no valora las denuncias presentadas, sino que las instruye.

———— PE-1332/2013 RGEF.14239 ————

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las denuncias presentadas por librerías ante la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica por competencia desleal que hacen algunos centros educativos religiosos sostenidos con fondos públicos con la venta directa de libros de texto con un descuento superior al permitido por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Servicio de Competencia Desleal, dependiente de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, no ha recibido ninguna denuncia formalizada por librerías, habiendo recibido dos presentadas por particulares. En cualquier caso, la citada Dirección General no valora las denuncias presentadas, sino que las instruye.

———— PE-1333/2013 RGEF.14240 ————

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas denuncias ha recibido la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica por competencia desleal que hacen algunos centros educativos públicos sostenidos con fondos públicos con la venta directa de libros de texto con un descuento superior al permitido por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Servicio de Competencia Desleal, dependiente de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, no ha recibido ninguna denuncia formalizada por librerías, habiendo recibido dos presentadas por particulares. En cualquier caso, la citada Dirección General no valora las denuncias presentadas, sino que las instruye.

———— PE-1339/2013 RGEF.14554 ————

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura que la convocatoria de contrato titulado "Servicios para la difusión de las ayudas de fomento del empleo y del emprendimiento", publicada el pasado septiembre en el BOCM, se ajusta a los criterios de austeridad presupuestaria defendidos por el Gobierno Regional.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objeto del contrato es la planificación, optimización, negociación y compra de medios y espacios en los soportes necesarios para su presentación a los ciudadanos, considerándose por parte de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura que la convocatoria de dicho contrato se ajusta a los criterios de austeridad presupuestaria defendidos por el Gobierno Regional.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

— PL-3/2013 RGEF.15029 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, rechazó:

- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (tramitada acumuladamente con las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEF.15472/2013) y Unión Progreso y Democracia (RGEF.15516/2013), al Proyecto de Ley 3/2013 RGEF.15029, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014.

- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (tramitada acumuladamente con las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista (RGEF.15449/2013) y Unión Progreso y Democracia (RGEF.15516/2013), al Proyecto de Ley 3/2013 RGEF.15029, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014.

- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (tramitada acumuladamente con las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista (RGEF.15449/2013) y de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEF.15472/2013), al Proyecto de Ley 3/2013 RGEF.15029, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014.

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-1375/2013 RGEF.16041 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda ante el Pleno, con el

siguiente objeto: informar sobre las veinte y dos nuevas promociones del IVIMA licitadas, entre ellas las de municipios como Getafe o Parla. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1381/2013 RGEF.16146 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: convenio suscrito con Cruz Roja para la gestión del servicio de colectas sanguíneas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1382/2013 RGEF.16147 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las Unidades de Cuidados Paliativos en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1383/2013 RGEF.16148 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: previsión del Gobierno Regional sobre servicios relacionados con la atención socio sanitaria pública en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1384/2013 RGEF.16149 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: desarrollo del Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1368/2013 RGEF.15983 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Carrasco Rodríguez, Presidente de la Asociación de Profesores por

la Enseñanza Pública de Adultos (APEPA), o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la Educación Secundaria Postobligatoria de Adultos. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-1369/2013 RGE.1594 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de los centros educativos en el ensanche de Vallecas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-1370/2013 RGE.1600 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: gestión en el Consorcio de Los Molinos-Buena Vista, en Getafe, respecto a las adjudicaciones de la parcela A5 de Los Molinos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1371/2013 RGE.16001 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación IBN Batuta, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: políticas de integración de la población marroquí en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1372/2013 RGE.16009 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración sobre las medidas a adoptar para obtener todos los recursos de los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (FEADER), disponibles para inversiones productivas en el medio rural de las que son beneficiarios los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, durante el año 2013. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1373/2013 RGE.16010 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración sobre la repercusión de los apoyos a los agricultores y ganaderos de Autonomía de la Comunidad de Madrid en relación con los Seguros Agrarios, durante el año 2013. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento

de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1374/2013 RGE.16027 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Francisca Sauquillo Pérez del Arco, ex Presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: informar y asesorar sobre las participaciones preferentes y deuda subordinada, en su condición de miembro o ex miembro de la Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos de Capital y Deuda Subordinada, al ostentar o haber ostentado la condición de Presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, al considerarse de gran valor e interés para la Comunidad de Madrid su asesoramiento en el marco de las competencias de defensa del consumidor y del usuario, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en el marco de sus competencias exclusivas en dicha materia, de acuerdo con el artículo núm. 26, punto 3.1.5, así como en el marco de la legislación básica del Estado, de acuerdo con el artículo núm. 27, punto 10, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1057/2013 RGE.15986 ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado el Gobierno Regional sacar oferta pública del ciclo formativo de grado

medio de Técnico en Emergencias Sanitarias en los institutos establecido en el Decreto 54/2009, de 7 de mayo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1058/2013 RGEF.15987 ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el ciclo formativo de grado medio de Técnico en Emergencias Sanitarias tras la publicación del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se exige que el personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera deben tener dicha formación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1059/2013 RGEF.15988 ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional establecer una moratoria para que los trabajadores en activo en el transporte sanitario por carretera puedan adaptar sus titulaciones a la legislación vigente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1060/2013 RGEF.15989 ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional facilitar a las empresas del sector del transporte sanitario por carretera la formación necesaria para que sus trabajadores puedan adaptarse a los

requisitos establecidos en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte por carretera.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1061/2013 RGEP.16002 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la financiación que la Comunidad de Madrid recibe del Estado proveniente del nivel mínimo de dependencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1062/2013 RGEP.16025 ————

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de paro registrado referidos a noviembre de 2013 en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1064/2013 RGEP.16031 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué atribuye el Gobierno Regional la subida del gasto farmacéutico en un 6,9% en la Comunidad de Madrid el pasado mes de octubre de 2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1066/2013 RGEF.16033 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional justo la bajada salarial hasta el mínimo interprofesional de 640 euros al mes a los trabajadores y trabajadoras de la Lavandería Central desde el pasado 1-12-13.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1067/2013 RGEF.16034 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional alguna medida para corregir la bajada salarial hasta el mínimo interprofesional de 640 euros al mes a los trabajadores y trabajadoras de la Lavandería Central desde el pasado 1-12-13.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1068/2013 RGEF.16040 ————

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que puede proporcionar a esta Cámara sobre las veinte y dos nuevas promociones del IVIMA licitadas, entre ellas las de municipios como Getafe o Parla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1069/2013 RGE.16043 ————

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que persigue el Gobierno Regional con la aprobación del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1070/2013 RGE.16150 ————

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la política de vivienda pública protegida del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1071/2013 RGE.16151 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los resultados de la Comunidad de Madrid en el último informe PISA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1072/2013 RGEF.16160 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la promoción de viviendas del Plan Joven de la Comunidad de Madrid recogidas en el Decreto 11/2005.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1073/2013 RGEF.16162 ————

Del Diputado Sr. Gómez Franco, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del "Plan de Sostenibilidad" de la Sanidad al año de su presentación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1075/2013 RGEF.16171 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los resultados de la Educación en la Comunidad de Madrid que aporta el Informe PISA del año 2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1076/2013 RGE.16172 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los últimos datos de paro y afiliación a la Seguridad Social en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1077/2013 RGE.16173 ————

Del Diputado Sr. Jorge Herrero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el dispositivo de vialidad invernal activado por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1078/2013 RGE.16174 ————

De la Diputada Sra. Villares Gonzalo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones especiales de protección al consumidor que está llevando a cabo el Gobierno Regional de cara a la campaña de ventas de las fiestas navideñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1079/2013 RGE.16175 ————

Del Diputado Sr. Parro del Prado, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del protocolo general para el realojamiento de las familias chabolistas del municipio de Móstoles.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1080/2013 RGE.16176 ————

Del Diputado Sr. González Pereira, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a incentivar el Gobierno Regional la implantación de la Formación Profesional Dual en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1081/2013 RGE.16177 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo promueve la Comunidad de Madrid la Sierra Norte como destino turístico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1026/2013 RGEF.15992 ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el ciclo formativo de grado medio de Técnico en Emergencias Sanitarias tras la publicación del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se exige que el personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera deben tener dicha formación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1027/2013 RGEF.15993 ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado el Gobierno Regional sacar oferta pública del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Emergencias Sanitarias en los institutos establecidos en el Decreto 54/2009, de 7 de mayo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1028/2013 RGEF.16011 ————

Del Diputado Sr. Jiménez Molero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que se adoptarán para no perder Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (FEADER), tan necesarios para los agricultores y ganaderos madrileños.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1029/2013 RGE.16012 ————

Del Diputado Sr. Jiménez Molero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas de apoyo que están llevando a cabo durante el año 2013 para los agricultores y ganaderos madrileños respecto de los seguros agrarios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1030/2013 RGE.16023 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno adoptar alguna medida para que los alumnos con altas capacidades puedan ingresar en el Conservatorio Superior aunque no cumplan el requisito de la edad y no tengan el bachillerato aprobado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1031/2013 RGE.16035 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta a qué atribuye el Gobierno Regional la subida del gasto farmacéutico en un 6,9% en la Comunidad de Madrid el pasado mes de octubre de 2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1033/2013 RGE.16037 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional justo la bajada salarial hasta el

mínimo interprofesional de 640 euros al mes a los trabajadores y trabajadoras de la Lavandería Central desde el pasado 1-12-13.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1034/2013 RGEF.16038 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional alguna medida para corregir la bajada salarial hasta el mínimo interprofesional de 640 euros al mes a los trabajadores y trabajadoras de la Lavandería Central desde el pasado 1-12-13.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1035/2013 RGEF.16039 ————

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: información que puede proporcionar a esta Cámara sobre las veinte y dos nuevas promociones del IVIMA licitadas, entre ellas las de municipios como Getafe o Parla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013, acuerda la tramitación de la Petición de Información que a continuación se relaciona, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-9106/2013 RGEF.16003 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente 940/99-04/13, correspondiente al procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios "Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF), adscritos al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (3 lotes)".

7. OTROS DOCUMENTOS

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

———— PL-3/2013 RGEF.15029 ————

Rectificación de error, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 149, de fecha 5 de diciembre de 2013, páginas 19559 y 19593, en las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista núms. 81 y 1025, presentadas al articulado y al estado de autorización de gastos del Proyecto de Ley 3/2013 RGEF.15029, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014.

— En la página 19559, en la enmienda núm. 81:

Donde dice:

| | | |
|----|-----------------------------|--|
| 81 | Articulado: Modificación | En el Anexo V, en el apartado: 1- EDUCACIÓN INFANTIL donde dice: (Ratio profesor/unidad concertada 1,17:1) debe decir: (Ratio profesor/unidad concertada 2:1); en el apartado: 3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA donde dice: a) Primer y segundo cursos: Maestros (Ratio 1,49:1) |
|----|-----------------------------|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>debe decir:</p> <p>a) Primer y segundo cursos: Maestros (Ratio 2,5:1),</p> <p>donde dice:</p> <p>b) Primer y segundo cursos: Licenciados (Ratio 1,49:1)</p> <p>debe decir:</p> <p>b) Primer y segundo cursos: Licenciados (Ratio 2,5:1)</p> <p>y donde dice:</p> <p>b) Tercer y cuarto cursos: (Ratio 1,49:1)</p> |
|--|--|--|

Debe decir:

| | | |
|----|-----------------------------|---|
| 81 | Articulado: Modificación | <p>En el Anexo V, en el apartado: 1- EDUCACIÓN INFANTIL donde dice: (Ratio profesor/unidad concertada 1,17:1)</p> <p>debe decir: (Ratio profesor/unidad concertada 2:1); en el apartado: 3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA donde dice:</p> <p>a) Primer y segundo cursos: Maestros (Ratio 1,49:1)</p> <p>debe decir:</p> <p>a) Primer y segundo cursos: Maestros (Ratio 2,5:1),</p> <p>donde dice:</p> <p>b) Primer y segundo cursos: Licenciados (Ratio 1,49:1)</p> <p>debe decir:</p> <p>b) Primer y segundo cursos: Licenciados (Ratio 2,5:1)</p> <p>y donde dice:</p> <p>b) Tercer y cuarto cursos: (Ratio 1,49:1)</p> <p>debe decir:</p> <p>b) Tercer y cuarto cursos: (Ratio 2,5:1);</p> |
|----|-----------------------------|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>en el apartado: 5.- PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL</p> <p>donde dice:</p> <p>a) Grupo A: (Ratio 1,56:1)</p> <p>debe decir:</p> <p>a) Grupo A: (Ratio 2:1);</p> <p>donde dice:</p> <p>b) Grupo B: (Ratio 1,56:1)</p> <p>debe decir:</p> <p>b) Grupo B: (Ratio 2:1);</p> <p>en el apartado 6.- EDUCACIÓN ESPECIAL</p> <p>donde dice:</p> <p>a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1)</p> <p>debe decir:</p> <p>a) Educación Infantil (Ratio 2:1);</p> <p>y donde dice:</p> <p>b) Educación Básica (Ratio 1,20:1)</p> <p>debe decir:</p> <p>b) Educación Básica (Ratio 1,56:1)</p> |
|--|--|--|

— En la página 19593, en la enmienda núm. 1025:

Donde dice:

| | | | | | | |
|------|-----------|----|-----|-----|------|-----|
| 1025 | Adc. Act. | 17 | 730 | --- | ---- | --- |
|------|-----------|----|-----|-----|------|-----|

Debe decir:

| | | | | | | |
|------|-----------|----|-----|-----|------|-----|
| 1025 | Mod. Act. | 17 | 730 | --- | ---- | --- |
|------|-----------|----|-----|-----|------|-----|

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —